

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Formulado proyecto para ampliar el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que afecta a una faja de terreno de unos 300 metros de anchura, que se prolonga a todo lo largo de las tapias del Sur de la actual Necrópolis, se pone en público conocimiento que los propietarios de dichos terrenos se habrán de personar en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Madrid en el término de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de formalizar los expedientes de expropiación, bajo advertencia de que, de no realizarse así, se procederá a la previa ocupación de los repetidos terrenos.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro Górgolas.

(O.—16.267)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Alcalá de Henares, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se considere con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Al-

calá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.244) (O.—16.266)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en Madrid, calle del General Marvá, núm. 45 (Colonia Moscardó), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo a partir del puente de Paracuellos, aguas arriba, en una extensión de 1.200 metros, en término municipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 30 pesetas el metro cúbico de grava y 9 pesetas metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción. (A. R. 19-35.)

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.245) (O.—16.265)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Melchor García Otero y a don Miguel Almaraz Ruiz, cuyo último domicilio se ignora, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Dodge», levantada con fecha 9 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente núm. 1.101, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a

las once horas del día 25 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.246)

Con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores don Jesús Sierra Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en plaza del Angel, número 11; don Isidro Foronda Fernández, Ríos Rosas, núm. 21; don Nicolás Bocos Marina, Calvario, núm. 19, y don Miguel García Alonso, Carlos Cervera, número 34, este último como testigo, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Standard», levantada con fecha 8 de octubre de 1948, se ha instruido el expediente núm. 871, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 25 de octubre, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.247)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio de Información y Publicaciones

Se convoca a concurso, por el procedimiento de pliego cerrado, la composición y tirada de 5.000 ejemplares de cinco folletos de Los Cuatro Evangelios y Hechos de los Apóstoles, cuyas bases y documentación obran en la Secretaría del Servicio expresado, a disposición de cualquier concursante. La hora para retirarlas y examinar la documentación y texto es de diez a doce, en Alfonso XII, número 34, piso quinto.

Las proposiciones deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el día 26 de octubre, a las doce horas, entendiéndose días laborables, y la apertura de pliegos se verificará en la Sala de la D. N. S. el día 27 de octubre, a las doce horas, en acto público.

Madrid, 14 de octubre de 1950.

(G. C.—4.249) (O.—16.264)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancias de don Adolfo de los Ríos, contra Dragados y Construcciones, S. A., en reclamación de salarios, se ha acordado se notifique la providencia que se transcribe a don Adolfo Arroyo de los Ríos, cuyo paradero se ignora:

«Providencia. — Magistrado, señor Díaz Buisen.—En Madrid, a 5 de octubre de 1950.—Unase a los autos el informe pericial caligráfico; y comprobada la legitimidad de la firma del productor Adolfo Arroyo de los Ríos, devuélvase a la Empresa, una vez firme el presente proveído, la cantidad de principal consignada a efectos de recurso.—Lo manda y firmo Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Sr. Díaz Buisen.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor. (Rubricados.)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Arroyo de los Ríos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(C.—5.289)

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 36/50 R. G. y 48/50 ejecución, sobre reclamación de despido, seguidos a instancia de Julián Santalla Gallego y veinte productores más, contra la empresa «Construcciones Santalla», S. A., con domicilio en esta capital, calle de Ercilla, número 7, hoy en ejecución de sentencia; y en providencia de esta fecha se acordó la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en: Una máquina de vapor, marca «Ruston», con cuadro de mando, alternador y transmisiones, correas, etc., para la producción de fluido eléctrico.—Una máquina engrasadora automática, para madera (construcción monopoleas, engranajes, fresados, cojinetes a bolas), de 250 de alto por 500 de ancho.—Una máquina «tupí» vertical, con eje de 500 milímetros, girando sobre cojinetes a bolas, y mesa basculante, de 800 por 900 milímetros.—Un motor de corriente alterna, número 23.659, a 200/380 voltios, para la máquina «tupí».—Doscientos tornillos de hierro, diferentes tamaños, prensas para encoladuras.—Herramientas de ma-

no y accesorios para maquinaria.—Talladores eléctricos.—Una sierra de cinta, marca «Guillet», con filo de 80 centímetros, basculante.—Mobiliarios de oficinas y despachos.—Una cinta «Pu», circular, «Guillet», tipo fuerte.—Una máquina de grueso, «Guillet», 50 centímetros.—Una máquina labrar, con taladro, «Guillet», 45 centímetros.—Una máquina tupi, «Guillet», para hacer molduras.—Una escopladora «Guillet», tipo fuerte, grande. Una prensa de tres platos, marca «Leó», de dos por un metro.—Una lijadora de banda, de dos por un metro.—Un equipo compresor, modelo 261 PFH, con motor «Heal», de un caballo y medio.—Una máquina sierra de cinta, modelo auxiliar, de 60 centímetros.—Dos motores «Siemens», modelo, de 5,5 HP.—Un motor «Touson», americano, de 2,5 HP.—Un motor «A. S. E. A.», de 2,5 HP.—Un motor «A. S. E. A.», de 2 HP.—Un motor «A. S. E. A.», de 3 HP.—Un motor «Siemens», de 5,5 HP.—Cincuenta bancos de carpintero.—Noventa y nueve tornillos de hierro de varios tamaños.—Una estufa-cocina con cazos para cola. Herramientas para los cincuenta bancos.—Tres extintores de incendios.—Instalación eléctrica para la luz y fuerza motriz.—Una máquina para afilar sierras.—Piedras para afilar herramientas con mollejo.—Un reloj de pared, marca «Girod».—Material de oficina y de dibujo.—Un dormitorio «regencia».—Un comedor de madera de haya.—Derechos de traspaso del local.

Tasado pericialmente en trescientas veinticinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 31 de octubre y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 325.650 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes que se refieren en este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don José del Rey del Arco, con domicilio en Ferraz, número 21, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el domicilio de la empresa, Ercilla, número 7.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1950.—Ante mí: P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.284)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES CIRCULAR

El art. 36 del vigente Reglamento del impuesto de «Patente Nacional de Circulación de Automóviles» dispone que se formen anualmente los Padrones de los vehículos que deben figurar en los mismos.

A este efecto, creo conveniente recordar a los señores Alcaldes de esta provincia lo siguiente:

1.º En el mes de octubre procederá cada Ayuntamiento a la confección de

los Padrones para el año 1951, haciéndolo por separado para cada una de las clases A y D, de Usos y Consumos, y B-1, B-2 y C de Industrial, consignándose en ellos, por orden riguroso de apellidos, los propietarios de todos los vehículos y cerrándolos con fecha 30 de octubre. Tratándose de Ayuntamientos en que los contribuyentes no excedan de 20, podrá hacerse un solo Padrón comprensivo de las clases A y D, de Usos y Consumos, y otro, en su caso, para las B-1, B-2 y C de Industrial, pero haciendo la debida separación entre las mismas, tanto en la relación de los contribuyentes como en los totales de las liquidaciones, haciendo al final un resumen de sus importes.

2.º Los Padrones serán, expuestos al público durante los quince días últimos del mes de octubre, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Terminado dicho plazo y hecha la rectificación a que hubiera lugar por las reclamaciones de los contribuyentes, se certificarán en ellos dichos extremos y se remitirán a esta Administración para su examen y comprobación, si procede. Habrá de remitirse dos ejemplares del Padrón y uno de la Lista cobratoria, y ello deberá realizarse en la última quincena del mes de octubre, sin excusa ni pretexto alguno.

3.º De no existir en algún Ayuntamiento vehículos de algunas de las clases citadas, se extenderán certificaciones negativas con fecha 1.º de noviembre, en las que conste esta circunstancia, haciendo una por cada una de las cinco clases citadas.

4.º En el Padrón de la clase A se incluirán todos los automóviles de turismo que existan matriculados en el Municipio en el mes de octubre en curso, expresando el número de orden y liquidación, con arreglo a las tarifas en vigor que acompañan a esta Circular. No debe consignarse el número de motor, dato que ya consta en esta Administración y que sólo conduce a confusiones con el de matrícula del vehículo.

La columna que determina el número de HP. deberá ser sumada para reconocer el total de caballos que tenga cada clase.

Para aplicar las reducciones que determina el apartado F) del artículo 10 del Reglamento, se certificará en todo caso que los señores médicos están al corriente en el pago de la Contribución Industrial, y que el coche sujeto a la reducción no excede en su peso al de 750 kilos certificados que acompañarán al Padrón correspondiente.

5.º En el Padrón de la clase D se incluirán todos los vehículos llamados motocicletas, con o sin sidecar y similares, liquidándose de acuerdo con las tarifas que se insertan al final de esta Circular, haciendo constar las que tengan sidecar.

6.º En los Padrones B-1 y B-2 se comprenderán los vehículos de estas clases taxis y ómnibus o ambulancias, respectivamente, en la forma siguiente:

En el de B-1, los vehículos de alquiler con menos de siete asientos y que se aquilen por coches completos, liquidándose a razón de 30 pesetas por caballo y año, con un mínimo de cinco caballos.

En el de B-2, los que posean más de siete asientos, ómnibus de viajeros o mixto de viajeros y mercancías y las ambulancias, que se gravarán a 36 pesetas por caballo y año, con un mínimo de quince caballos anuales.

7.º En el Padrón de la clase C se relacionarán todos los camiones y camionetas de transportes y las motocicletas industriales, liquidándose a razón de 36 pesetas por caballo y año, con excepción de las motocicletas, cuyo mínimo es de cinco caballos.

8.º Las cuotas de los párrafos sexto y séptimo, reducidas en un 25 por 100, serán gravadas con un 40 por 100 de recargo provincial, un 25 por 100 municipal y un 40 por 100 de recargo transitorio, cuarteándose los totales de los vehículos comprendidos en los Padrones de la clase B-1 para que tributen trimestralmente, y se dividirán por la mitad el resto de los Padrones que lo hagan trimestralmente.

Las cuotas de los vehículos comprendidos en la clase B-2 se gravarán además con un 10 por 100 en el caso de que transporten más de 30 viajeros o los que transporten viajeros y mercancías, consignándose estos extremos en la casilla de observaciones.

9.º La aplicación de las reducciones que determina el artículo 10 del vigente Reglamento habrán de justificarse en cada caso con las oportunas certificaciones expedidas por la Autoridad u Organismo a quienes corresponda.

10. Por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1943 se dispuso que no procede grayar las cuotas que integran la Contribución Industrial con el 5 por 100 de Paro Obrero, debiendo de abstenerse los Ayuntamientos de liquidar por dicho concepto.

Para la confección de dichos Padrones habrá de tenerse en cuenta las altas y bajas producidas durante el año y que han de comunicarse hasta el 15 de octubre del año en curso.

A los contratistas de la correspondencia pública que dediquen sus coches exclusivamente al transporte de la misma entre la Administración de Correos y el ferrocarril, o entre poblaciones distintas, se les bonificará la Patente en un 50 por 100, siempre que se justifiquen estas circunstancias con los certificados de los Administradores de Correos, en las que se hagan constar que dichos vehículos hacen solamente el servicio de Correos y no otro distinto.

11. Al objeto de conseguir la mayor claridad en los Padrones y como en la mayoría de los modelos impresos hay una profusión de casillas innecesarias, deberán llenarse solamente las columnas que

correspondan a las tarifas que se acompañan.

12. En los casos en que reglamentariamente se liquide con reducción de cuotas, se consignará la cantidad que corresponda, una vez deducida la misma, haciendo constar al margen la causa de la reducción.

13. En la remisión de los Padrones se atenderá únicamente a los plazos marcados, siendo el retraso de más de cinco días sancionado, como asimismo se sancionará el retraso en más de cinco días en el caso de devolución de los Padrones para su rectificación. Este retraso se entenderá no sólo en el caso de los Padrones, sino también en el de las certificaciones negativas.

Independientemente de la sanción establecida, esta Administración tomará las medidas necesarias para la oportuna confección de los Padrones, haciéndolos con cargo a los fondos de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no los hubiesen remitido en los plazos fijados, procediéndose en su caso al nombramiento de un funcionario en comisión, cuyos dietas y gastos de locomoción serían de cuenta de los Ayuntamientos respectivos que incurrieran en lo anteriormente expuesto.

14. Tanto las altas como las bajas deberán presentarse siempre en esta Administración para evitar reclamaciones que de otro modo se producirían.

En ningún caso se han de englosar en el mismo Padrón vehículos de Usos y Consumos con los de Industrial, es decir, vehículos de las clases A y D con las de B-1, B-2 y C.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas (ilegible).

Tarifas clase A (Turismos)

Tarifa	HP	Semestre	Total anual
Primera	5	125,—	250,—
Segunda	6	160,—	320,—
Id.	7	195,—	390,—
Id.	8	230,—	460,—
Id.	9	265,—	530,—
Id.	10	300,—	600,—
Tercera	11	350,—	600,—
Id.	12	400,—	800,—
Id.	13	450,—	900,—
Id.	14	500,—	1.000,—
Id.	15	550,—	1.100,—
Id.	16	600,—	1.200,—
Cuarta	17	750,—	1.500,—
Id.	18	900,—	1.800,—
Id.	19	1.050,—	2.100,—
Id.	20	1.200,—	2.400,—
Id.	21	1.350,—	2.700,—
Id.	22	1.500,—	3.000,—
Quinta	23	1.700,—	3.400,—
Id.	24	1.900,—	3.800,—
Id.	25	2.100,—	4.200,—
Id.	26	2.300,—	4.600,—
Id.	27	2.500,—	5.000,—
Id.	28	2.700,—	5.400,—
Id.	29	2.900,—	5.800,—
Id.	30	3.100,—	6.200,—
Id.	31	3.300,—	6.600,—
Id.	32	3.500,—	7.000,—
Id.	33	3.700,—	7.400,—
Id.	34	3.900,—	7.800,—
Id.	35	4.100,—	8.200,—
Id.	36	4.300,—	8.600,—
Id.	37	4.500,—	9.000,—
Id.	38	4.700,—	9.400,—
Id.	39	4.900,—	9.800,—
Id.	40	5.100,—	10.200,—

Tarifas clase D (Motos)

HP.	Semestre	Año
3	60,—	120,—
4	80,—	160,—
5	100,—	200,—
6	120,—	240,—
7	140,—	280,—

Con sidecar

3	75,—	150,—
4	100,—	200,—
5	125,—	250,—
6	150,—	300,—
7	175,—	350,—

Tarifas clase B-1 (Taxis)

HP	Tesoro	40 %	25 %	40 %	Trimestre	Anual
5	28,12	11,25	7,03	11,25	57,65	230,60
6	33,75	13,50	8,43	13,50	69,18	276,72
7	39,38	15,75	9,85	15,75	80,73	322,92
8	45,—	18,—	11,25	18,—	92,25	369,—
9	50,63	20,25	12,65	20,25	103,78	415,12
10	56,25	22,50	14,06	22,50	115,31	461,24
11	61,89	24,75	15,46	24,75	126,85	507,40
12	67,50	27,—	16,88	27,—	138,38	553,52
13	73,12	29,25	18,28	29,25	149,90	599,60
14	78,75	31,50	19,69	31,50	161,44	645,76
15	84,38	33,75	21,09	33,75	172,97	691,88
16	90,—	36,—	22,50	36,—	184,50	738,—
17	95,63	38,25	23,90	38,25	196,03	784,12
18	101,25	40,50	25,31	40,50	207,56	830,24
19	106,88	42,75	26,72	42,75	219,10	876,40
20	112,50	45,—	28,13	45,—	230,63	922,52
21	118,13	47,25	29,53	47,25	242,16	968,64
22	123,75	49,50	30,93	49,50	253,68	1.014,72
23	129,38	51,75	32,35	51,75	265,23	1.060,92
24	135,—	54,—	33,75	54,—	276,75	1.107,—
25	140,63	56,25	35,15	56,25	288,28	1.153,12
26	146,25	58,50	36,56	58,50	299,81	1.199,24
27	151,88	60,75	37,96	60,75	311,34	1.245,36
28	157,50	63,—	39,38	63,—	322,88	1.291,52
29	163,13	65,25	40,78	65,25	334,41	1.337,64
30	168,75	67,50	42,18	67,50	345,93	1.383,72
31	174,38	69,75	43,60	69,75	357,48	1.429,92
32	180,—	72,—	45,—	72,—	369,—	1.476,—
33	185,63	74,25	46,40	74,25	380,53	1.522,12
34	191,25	76,50	47,81	76,50	392,06	1.568,24
35	196,88	78,75	49,21	78,75	403,59	1.614,36
36	202,50	81,—	50,63	81,—	415,13	1.660,52
37	208,13	83,25	52,03	83,25	426,66	1.706,64
38	213,75	85,50	53,43	85,50	438,18	1.752,72
39	219,38	87,75	54,83	87,75	449,71	1.798,84
40	225,—	90,—	56,25	90,—	461,25	1.845,—

Tarifas de las clases B-2 (Omnibus) y C (Camiones)

HP	Cuota	40 %	25 %	40 %	Semestre	Anual
10	135,—	54,—	33,75	54,—	276,75	553,50
11	148,50	59,40	37,10	59,40	304,40	608,80
12	162,—	64,80	40,50	64,80	332,10	664,20
13	175,50	70,20	43,85	70,20	359,75	719,50
14	189,—	75,60	47,25	75,60	387,45	774,90
15	202,50	81,—	50,60	81,—	415,10	830,20
16	216,—	86,40	54,—	86,40	442,80	885,60
17	229,50	91,80	57,35	91,80	470,45	940,90
18	243,—	97,20	60,75	97,20	498,15	996,30
19	256,50	102,60	64,15	102,60	525,85	1.051,70
20	270,—	108,—	67,50	108,—	553,50	1.107,—
21	283,50	113,40	70,90	113,40	581,20	1.162,40
22	297,—	118,80	74,25	118,80	608,85	1.217,70
23	310,50	124,20	77,60	124,20	636,50	1.273,—
24	324,—	129,60	81,—	129,60	664,20	1.328,40
25	337,50	135,—	84,40	135,—	691,90	1.383,80
26	351,—	140,40	87,75	140,40	719,55	1.439,10
27	364,50	145,80	91,10	145,80	747,20	1.494,40
28	378,—	151,20	94,50	151,20	774,90	1.549,80
29	391,50	156,60	97,90	156,60	802,60	1.605,20
30	405,—	162,—	101,25	162,—	830,25	1.660,50
31	418,50	167,40	104,60	167,40	857,90	1.715,80
32	432,—	172,80	108,—	172,80	885,60	1.771,20
33	445,50	178,20	111,40	178,20	913,30	1.826,60
34	459,—	183,60	114,75	183,60	940,95	1.881,90
35	472,50	189,—	118,15	189,—	968,65	1.937,30
36	486,—	194,40	121,50	194,40	996,30	1.992,60
37	499,50	199,80	124,85	199,80	1.023,95	2.047,90
38	513,—	205,20	128,25	205,20	1.051,65	2.103,30
39	526,50	210,60	131,65	210,60	1.079,35	2.158,70
40	540,—	216,—	135,—	216,—	1.107,—	2.214,—

(G. C.—4.169)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 13 de octubre de 1950.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—4.235) (O.—16.263)

FUENCARRAL

Habiendo sido nombrado con esta fecha Agente ejecutivo municipal de este Ayuntamiento don Gaspar Cebrián Hernández, por renuncia al cargo del anterior, don Rufino Noa Amádeo, cuyo

nombramiento fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 29 de junio de 1932, se hace público dicho nombramiento para general conocimiento.

Fuencarral, 11 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Vicente del Castillo.
(G. C.—4.236) (O.—16.261)

VILLAVERDE DE MADRID

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre, acordó por unanimidad anunciar a pública subasta la ejecución de las obras de carpintería del nuevo edificio destinado a Escuelas Nacionales, en la avenida de los Mártires, del casco de la población, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente de su razón, el

cual se halla en esta Secretaría durante los días y horas hábiles, de nueve y media a una, a disposición de cuantos deseen examinarlas.

Los licitadores deberán presentarse por sí o por otra persona, con poder estos últimos, que será bastantado por el Letrado municipal, debiendo constituir previamente como fianza provisional la cantidad de 442,13 pesetas, cuyo resguardo, debidamente reintegrado, acompañarán a la proposición, que deberá serlo con póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre municipal de 5,00 pesetas. Serán admitidas para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de 884,26 pesetas, que le será reintegrada a la terminación del contrato y previa certificación de terminación de obra y consiguiente recepción de ellas por el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, hábil también, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia también de un Concejal de la Corporación, actuando de Secretario el de la misma u Oficial que en esos momentos haga sus veces.

Las proposiciones se presentarán durante el indicado plazo de veinte días hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de once a trece.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta obra será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto municipal ordinario y partida correspondiente.

Villaverde de Madrid, 12 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ... del nuevo edificio con destino a Escuelas Nacionales en la avenida de los Mártires, en la antigua construcción «La Incolora», conforme en un todo con las mismas, se compromete a realizarlas por el tipo de ... pesetas y ... céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Reglamentaciones laborales respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.237) (O.—16.262)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Juan López y López, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra Clínica San Camilo, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en:

Un aparato de Rayos X, tubo americano de doble foto, en aceite; con toda

su instalación Pandex Integral de la casa Guido, modelo PI, número 699 KV. 90.MA-100.

Pasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada Clínica San Camilo, calle del General Pardiñas, número noventa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.267)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 173, de 1949, sobre hurto, se hace saber al perjudicado don Juan de la Morena Arroyo que en sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, en el expresado sumario, se condenó al procesado Juan García Martín a que abonase a dicho perjudicado, en concepto de indemnización, la suma de 4.680 pesetas

(B.—5.789)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, se cita al penado Alfonso Alonso Silveiro, que tuvo su domicilio en la calle Carnicer, número 22, patio núm. 4, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado núm. 21, calle del General Castaños, 1, al objeto de hacerle un requerimiento, acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 249, de 1946, sobre hurto.

(B.—5.788)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 393, de 1948, sobre apropiación indebida, se cita al penado Andrés Bartolomé Reyes Moreno, de treinta y cinco años, soltero, sastre, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Málaga y vecino de Madrid, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado al objeto de requerirle al pago de la suma de 200 pesetas que como indemnización a don Fernando López Avalado fué condenado por sentencia de 10 de julio pasado, cuyo requerimiento

se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—5.882)

ILLESCAS (TOLEDO)

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de instrucción de Illescas (Toledo).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique López Alfaro, vecino que fué de Ventas del Espíritu Santo (Pueblo Nuevo), calle de Numancia, número 15, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el derecho a ser indemnizado en la cantidad de 5.000 pesetas por las lesiones que sufrió, y por las que se instruyó sumario con el número 4, del año 1942, según sentencia de la Ilma. Audiencia de Toledo de 27 de noviembre de 1945, que le será satisfecha por el responsable civil subsidiario don Ignacio Martín Zazo, de cuyo derecho se le notifica por el presente para el caso de no comparecer.

(G. C.—4.018) (B.—5.930)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 272, de 1950, por hurto de una colcha de algodón con dibujos hindúes, cuyo dueño se ignora, hecho cometido por Guillermina García de la Vega con anterioridad a primeros de enero del corriente año en Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, llamando a quien acredite ser el dueño de dicha colcha para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, instruyéndole a la vez por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.019) (B.—5.931)

Ortuño Garza (Gonzalo), de nacionalidad mejicana, natural de Veracruz, y domiciliado últimamente en calle de Rase-ra, 9, planta baja, en Chamartín de la Rosa, en calidad de huésped, de unos veinticinco años, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 248, de 1950, por hurto de un traje a Jesús Jaramillo Matas, y un traje y una colcha a Claudio Navarro Vallejo.

(G. C.—3.945) (B.—5.847)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias núm. 170, de 1950, por ocupación de una báscula marca «Monte», serie A, de cinco kilos de fuerza, con número machacado, de procedencia desconocida, cuya intervención la hizo la Policía el día 11 de abril pasado en el establecimiento de Alfonso Arenal de Diego, sito en la calle de Bravo Murillo, número 295, y la cual fué adquirida por Felisa Jiménez Fontanilla, de treinta y dos años de edad, viuda, hija de Alfonso y María, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Dolores Sopena, número 14 (Colonia Moscardó), cuando hacía vida marital con el delincuente habitual Manuel Cantova Bueno, de veintinueve años, soltero, natural de Santander, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en Pinos Altos, núm. 9, y actualmente preso en la Provincial, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, llamando, por medio de los mismos, a la persona o personas que resulten ser dueños de dicha báscula, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

(G. C.—3.693) (B.—5.495)

CHINCHÓN

Panadero Mora (Patricio), domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, ignorándose su paradero, se le hace saber por

este medio quedan definitivamente en su poder la cartera y 232 pesetas recuperadas y que se le entregaron en depósito en causa por hurto contra Francisco Roldán Sánchez, instruida por el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 39, de 1941.

(G. C.—3.694) (B.—5.496)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de Francisca García Benito, que tenía su domicilio en 15 de febrero de 1939 en el pueblo de Vicálvaro y su calle de Carlos Pérez, núm. 44, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o participe por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírle en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 87, de 1939, por hurto y daños.

(G. C.—3.867) (B.—5.143)

LUCENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario que bajo el núm. 94, de este año instruye por infracción de la ley de Caza, contra Francisco Romero Montero, se cita por la presente a doña Angustias Herminidad Lachica, vecina de Madrid, para que con el carácter de perjudicada comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de ser oída y hacerla los ofrecimientos de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.022) (B.—5.934)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 5, de Valencia, en cumplimiento a la ejecutoria dimanante de la causa núm. 43, de 1938, sobre homicidio, contra Julio Ortega Romero, que estuvo domiciliado en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, por la presente se cita al referido penado Julio Ortega Romero, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser requerido al pago de la cantidad de 15.000 pesetas, impuesta al mismo como indemnización a favor de los herederos de la interfecta.

(B.—5.914)

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto cita a José Galilea Adán, de treinta y siete años, hijo de Rufina, natural de Logroño, ferrayista, y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en calle Ancha, núm. 28, barrio España, en esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario número 352, del corriente año, por hurto de hierro.

(B.—5.883)

BARCELONA

Don Joaquín Pólit Molina, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 15, de esta ciudad.

Por el presente cita y llama a don Ricardo Lamadrid, que estuvo domiciliado en esa ciudad, Hotel Metropol, para que dentro del quinto día hábil, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en sumario que instruyo bajo el núm. 130, del año 1950, sobre estafas.

(G. C.—3.948) (B.—5.844)

LUGO

Por la presente se cita a Dorinda Rodríguez Cabanas, viuda, mayor de edad, propietaria, vecina que fué de Madrid, con domicilio en Meléndez Valdés, número 59, piso cuarto B, derecha, y que, al

parecer, se encuentra en San Lorenzo del Escorial, comparecerá en el término de cinco días en este Juzgado de instrucción de Lugo, a fin de ampliar la declaración que, como lesionada, tiene prestada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 200, de 1947, por daños y lesiones.

(B.—5.726)

REQUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 54, de 1950, por lesiones a Maximino López Hernández al ser atropellado el carro matrícula 378 del Ayuntamiento de Venta del Moro, de su propiedad, por el automóvil de nacionalidad suiza matrícula Z. H.—5829, sobre las quince horas del día 29 de agosto último, en la carretera general Madrid-Valencia, kilómetro 264-795 metros, término municipal de Utiel, se cita por medio de la presente a los extranjeros Rosemaris Laemmel y Sosti Stanek, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de esta provincia y de la de Madrid, al objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—3.697) (B.—5.499)

ESCALONA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario que se instruye por falsedad contra Felisa Sánchez López, con el número 18, de 1950, se cita a Celedonio Borlón Moncoso, vendedor de loterías, con domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 123, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Escalona (Toledo), para prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—3.818) (B.—5.685)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 123, de 1941, y en su pieza de responsabilidad civil subsidiaria, por el delito de imprudencia temeraria, contra Antonio Díez Navas, se ha dictado providencia, por virtud de la cual se acuerda citar y emplazar, por medio de la presente, a la representación legal de la Sociedad Española «Puricelli», propietaria del camión marca «Mercedes Benz» M-62607, cuyo domicilio social se desconoce en la actualidad, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de prestar la fianza exigida de 50.000 pesetas en metálico o doble en fincas, como responsable civil subsidiaria en la expresada causa, y con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes que resulten conocidos.

(G. C.—3.758) (B.—5.634)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente edicto se llama y convoca a los padres o parientes más próximos de Francisco Torres García, de diecinueve años, soltero, natural de Arganda del Rey (Madrid), que hayan resultado perjudicados por su muerte, ocurrida en la estación de Pinseque, al ser atropellado por un tren en la tarde del 8 de septiembre actual, para que comparezcan en el término de diez días a mostrarse parte en la causa, si les convinieren, haciéndoseles el ofrecimiento legal de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal por este procedimiento, al ignorarse su nombre y paradero. (Sumario número 101, de 1950, por muerte.)

(B.—5.880)

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa núm. 16, de 1942, sobre robo, contra José Aragonés Pérez, natural y vecino de Urda, hijo de Ernesto y de Marciana, de veintiséis años de edad, en el 1943, de profesión electricista, de estado soltero, domiciliado últimamente en Urda, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, en cumplimiento de cuya orden he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por el que se cita, llama y emplaza a referido procesado, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, a fin de llevar a cabo con su personal asistencia las diligencias prevenidas en el art. 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si no comparece le serán denegados los beneficios de la condena condicional que le han sido aplicados y tendrá que cumplir la condena impuesta.

(G. C.—3.917) (B.—5.817)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

N U L E S

Por el presente, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Celso Arsenio Torre González, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Arsenio y de Elena, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 93, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión en méritos del sumario núm. 21, de 1950, sobre hurto.

(G. C.—4.056) (B.—5.979)

Por el presente, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Celso Arsenio Torre González, soltero, jornalero, hijo de Arsenio y de Elena, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 93, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario núm. 101, de 1948, sobre robos.

(G. C.—3.949) (B.—5.843)

CARAVACA

Ginés Torres Litrán, de treinta y cinco años, albañil, hijo de Manuel y Milagros, natural de Caravaca, casado con Nicolasa Sánchez Pérez, inculcado en sumario núm. 53, de 1950, seguido por delito de abandono de familia; comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de diez días, a fin de ser oído en expresada causa y constituirse en prisión.

(G. C.—3.762) (B.—5.649)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02